

**ANUNCIO****3.433**

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACER SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de las Personas Usuarias del Transporte Regular Interurbano de la Isla de Lanzarote.

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a Información Pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el referido plazo, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto del Reglamento se pone a disposición en la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote (Portal de Transparencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a tres de septiembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO (Por Delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, de 21/07/23), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

178.223

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos****Concejalía Delegada de Recursos Humanos****Dirección General de Recursos Humanos****Servicio de Recursos Humanos****Sección de Selección y Provisión****ANUNCIO****3.434**

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 31216/2025, de 3 de septiembre, por la que se nombra como funcionarios/as en prácticas de ocho (8) aspirantes y como funcionarios/as de carrera de treinta y dos (32) aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, de cuarenta y una (41) plazas de Agente de Movilidad.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de